

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29420 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 332/11, por auto de 05/09/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Acción Soluciones Avanzadas de Comunicación, S.L., CIF B-84.542.091, con domicilio en Vía de los Poblados, n.º 17, 4.ª planta, nave 7, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Rafael Abril Manso, abogado con despacho profesional en Madrid, Calle Isla de Java, n.º 62, de y teléfono 913582208, correo electrónico rafael@viaconcursal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110066557-1